

Fondo Solidario

Roberto Santa Cruz
Presidente Federación de Estudiantes
Universidad Central de Chile

Tras la aparición de las instituciones privadas en la educación superior, a principios de la década de los ochenta. Con un claro sentido de despolitización del estudiante universitario, nace a través del tiempo una nueva realidad, hoy ya consolidada *estudiantes de casas de estudio tradicionales y no-tradicionales*. Sería injusto tratar de públicos y privados, ya que existen universidades privadas que reciben aporte directo del Estado, bajo el único criterio de la tradición. Por ejemplo, las universidades Católica y la de Concepción).

Debemos señalar que existen cerca de 420.000 estudiantes de educación superior en nuestro país. De ellos, el 47 % estudia en las instituciones tradicionales, y el resto en establecimientos no-tradicionales (universidades, centros de formación técnica, institutos profesionales), los que no reciben ayuda en forma directa. Es más, podemos señalar que los primeros son los únicos privilegiados para optar al crédito fiscal, principal aporte del Estado a la educación. Ello nos muestra discriminación del Estado hacia un grupo importante de los futuros profesionales de este país, basada sólo en la tradición, ya que, en la actualidad, los estudiantes de instituciones como la Universidad Central de Chile, provienen fundamentalmente de familias de clase media, (basta ver el aumento de la morosidad, en un 41,5%, en las universidades privadas debido a la crisis económica, como señala el diario La Tercera, del 4 de junio, del presente año). La calidad de la educación es similar a otras casas de estudio tradicionales, salvo en el tema de la investigación, pues por problemas de recursos se les hace muy difícil competir con la Universidad de Chile o la Universidad Católica. Entonces, comenzaremos por declarar la igualdad de los estudiantes de educación superior.

En segundo término, habrá que señalar el rol del Estado en la educación superior, el cual debe ser absolutamente activo; en la actualidad, esta política des-regulada que se aprecia precisamente en las universidades no tradicionales, permite el desprestigio, basado en la ausencia de garantía estatal de la calidad de la educación. De las 37 universidades no tradicionales existentes en la actualidad, sólo 14 han culminado el proceso para obtener su autonomía, y de ellas, no más de tres o cuatro cuentan con prestigio social. Es decir, éste debiera cuidar y fiscalizar activamente la calidad de la educación, pues en el actual sistema se corre un gran riesgo: que estudiantes y sus familias -principales contribuyentes económicos para la educación de los jóvenes- sean engañados. Existen instituciones de nivel superior, sobre todo casas de estudios que no han logrado la autonomía, que no cuentan ni siquiera con la infraestructura básica para el aprendizaje de determinadas carreras. Es cosa de recordar tristes experiencias, como las de la Universidad de Temuco o el reciente cierre de ITESA.

Con respecto a aquellas que ya han logrado su autonomía, el Estado no debiera, por motivo alguno, dejar este rol de garante. Más aún, cuando existe la propuesta del gobierno del Presidente Lagos de darle a todo joven con talento, igualdad de oportunidades para realizarse a través del estudio. Es decir, si el Estado amplía la cobertura de ayuda estudiantil a todos los alumnos de nivel superior del país, (principio de igualdad) éste debiera velar porque los jóvenes cuenten con la información necesaria para optar por instituciones que efectivamente cumplan con

un rol social, con parámetros mínimos de calidad, y respeten la libertad de asociación consagrada en nuestra Constitución Política de la República (existen casas de estudios que impiden las organizaciones estudiantiles) Para ello, es fundamental diseñar un nuevo proceso de acreditación para instituciones autónomas, que esté a la altura de la educación superior que el país necesita. Por lo tanto, el Estado debe velar por la calidad de la educación, además de la igualdad en cuanto a las ayudas estudiantiles.

Sistema de Ayudas Injusto

Hoy, el principal aporte para los estudiantes de educación superior no tradicional es el crédito Corfo, que consiste en 20.000 millones de pesos entregados a la banca privada y al Banco del Estado, para su administración. El crédito está disponible para cualquier estudiante que lo pida, sin importar la institución en que estudie. Esto es versus el sistema de fondo solidario al cual sólo optan estudiantes de universidades tradicionales, siendo comparativamente muy dispar en su asignación. A modo de ejemplo, podemos decir que mientras en el fondo solidario se cobra un 2% de interés, la misma tasa para aquellos que optan por el crédito Corfo fluctúan entre un 8,5 %, como es en el Banco del Estado y un 9% en la mayoría de la banca privada. En el fondo solidario no se requiere aval, es contingente al ingreso y su administración corresponde a las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores. Por el otro lado, se necesita aval, no es contingente al ingreso y su cobro lo hacen quienes otorgan el crédito.

También hay que decir que en la actualidad , en ninguno de los dos sistemas hay una relación con el rendimiento académico del estudiante, lo que hace que en algunos casos, jóvenes que cuentan con crédito fiscal se demoren hasta el doble de tiempo en titularse; mientras que si bien no existen normas generales respecto a los estudiantes que obtuvieron crédito Corfo, cada entidad que concede crédito establece algunas exigencias de tipo académico. Sobre este tema el Vicerrector de la Universidad de las Américas, Cesar Giménez, señala que comparativamente es mejor el rendimiento de los alumnos con crédito Corfo (unos mil trescientos, del total de ocho mil), que del grupo que no opta al beneficio.

Conclusiones

Sin duda, se puede llegar a más de una conclusión, pero así como señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, *...todo el mundo tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en los niveles elementales y fundamentales. La educación elemental debe ser obligatoria. La educación técnica y profesional debe hacerse en general asequible y la educación universitaria debe ser igualmente asequible a todos sobre la base del mérito.*

Hoy, el Estado debe velar por la igualdad; para ello es fundamental la ampliación de la cobertura, pero esta ampliación se hace también insostenible sin una intervención activa y creativa del mismo Estado. Éste es el garante de una buena educación, lo que, sin duda, se verá reflejado en un crecimiento social, intelectual y cultural de la sociedad chilena. También, se hace necesario abrir la discusión sobre el marco regulatorio actual de la educación superior, ya que si bien no es el tema principal de este artículo, su revisión resulta pertinente, sobre todo en cuanto a la participación de dos estamentos que integran el sistema - administrativos y estudiantes- a los que se les niega ésta en instancias resolutorias.

El Estado debiera ejercer este rol a través de una única agencia pública, como señala la propuesta gubernamental, que sea capaz de verificar el nivel de calidad

de las instituciones, las características de elegibilidad de los estudiantes, el cobro con miras al fin social del crédito (con características de crédito blando).

Parece que el tema recién se abre realmente a sus actores, una sociedad moderna como la que se gesta con miras al bicentenario, no puede mantener la actual situación de la educación superior.